

RESOLUCIÓN N° 02.....

Asunción, 02 de marzo de 2021.-

VISTOS: Los recursos de revisión interpuestos por los postulantes del 15° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, contra los resultados del examen escrito realizado en fecha 19 de febrero del corriente año; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en fecha viernes 19 de febrero de 2021 se realizó el examen escrito correspondiente al 15° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, y en el mismo día se publicaron los resultados de los puntajes obtenidos por los postulantes, a través del sitio web correspondiente.-----

Posteriormente, en fecha lunes 22 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, se publicó, de igual forma, el texto del examen con las respuestas correctas; este momento es el que será considerado a los efectos del cómputo del plazo de interposición de los recursos de revisión previstos en el apartado D.1) de la Acordada 1456/20, y, consecuentemente, de la resolución de los mismos.-----

Las revisiones interpuestas serán detalladas según el número de planteamiento recurrido, con una breve exposición de los fundamentos que sustentan la decisión.-----

PLANTEAMIENTO N° 2:

APellidos y Nombres	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
COLMAN MONGELOS, ZUNILDA	4.016.315	130	Opción c)
CUEVAS CHAPARRO, JADICHY HILARIA	3.563.445	110	Opción c)
FLEITAS ROA, FABIOLA	4.276.897	145	Opción a)
GUSTALE GILL, VIOLETA MARIA DE LA PAZ	1.861.835	110	Opción c)
MORENO ARGUELLO, CLARA GABRIELA	4.208.921	70	Opción c)

Eugenio Jiménez R.
Ministro

[Handwritten signatures and stamps]

MUJICA DE BRITZ, MARTA CAROLINA	968.243	120	Opción e)
PANIAGUA ALONSO, ARIEL ALFREDO	1.823.275	90	Opción b)
RIVEROS CABALLERO, TOMASA	4.424.298	110	Opción c)
SCHOLLER MULLER, CYNTHIA ROSANA	3.184.038	135	Opción c)
SILVA MONTEIRO, ABRAÃO JUBILO	6.680.898	185	Opción c)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "d" es la correcta, porque refleja el texto de los artículos 64 y 72 del Código Civil. La opción "c" es incorrecta, porque enuncia un operador deóntico distinto del que el artículo 72 del Código Civil reconoce al Juez, "podrá dar" es una facultad, mientras que "dará" es una obligación.

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.

- PLANTEAMIENTO N° 4:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
ARCE SANDOVAL, CRISTHIAN RAMÓN LUIS	3.541.245	85	Opción e)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "b" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 48 de la Ley 1/92. La opción "a" es incorrecta, porque el artículo 45 de la misma Ley, establece que los gastos urgentes con carácter necesario podrán ser realizador por cada cónyuge sin autorización del otro, *aunque* sean extraordinarios. La opción "c" es incorrecta, porque el artículo 49 de la citada Ley, determina que *los derechos del tercer adquirente de buena fe están protegidos contra la nulidad*, cuando el acto constituyere un fraude a los derechos del consorte.

Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

Dr. Eugenia Jiménez R.
Ministro

Abog. y N.P. E. González
Dr. General
E. González

- PLANTEAMIENTO N° 6:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
GUSTALE GILL, VIOLETA MARÍA DE LA PAZ	1.861.835	110	Opción c)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "c" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 330 del Código Civil. La opción "a" es incorrecta, porque *refiere a una condición potestativa y no suspensiva*. La opción "b" es incorrecta, porque *indica una condición suspensiva y no resolutoria*.

La postulante marcó la respuesta correcta y el puntaje ya le fue otorgado. Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

- PLANTEAMIENTO N° 10:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
AQUINO MOREL, EDITH ARLENE	3.474.181	95	Opción c)
FLEITAS ROA, FABIOLA	4.276.897	145	Opción d)
VILLAGRA MENDOZA, JOSÉ ANTONIO	2.046.441	100	Opción e)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "a" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 457 del Código Civil. La opción "b" es incorrecta, porque *excluye la posibilidad de la cláusula penal pactada y debida por el simple retardo*, y de la que *no extingue la obligación principal*. La opción "c" es incorrecta, porque *excluye la facultad del Juez de reducir equitativamente la pena cuando la obligación principal hubiese sido en parte o irregularmente cumplida*.

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.

Dr. Eugenia Jiménez R.
Ministro

Abog. 4° E. E. González
Oficina General
R. E. E. E. E.

- PLANTEAMIENTO N° 12:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
CARDOZO GONZÁLEZ, MARÍA NILSA	3.002.213	130	Opción d)
FLEITAS ROA, FABIOLA	4.276.897	145	Opción c)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "a" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 606 del Código Civil. La opción "b" es incorrecta, porque se remite a las normas que regulan la asunción de deuda, y *no a las que regulan la delegación y la expromisión*. La opción "c" es incorrecta, porque refiere a una cesión de deuda, y *no a una cesión de derechos*.

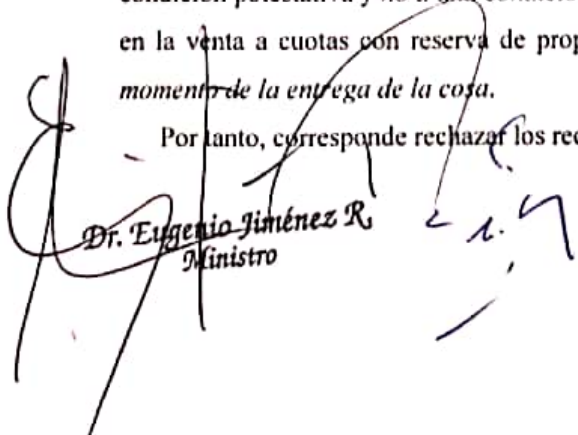
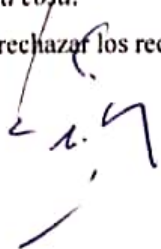
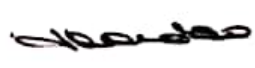
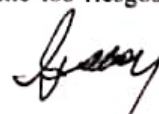

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.

- PLANTEAMIENTO N° 14:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
GUSTALE GILL, VIOLETA MARÍA DE LA PAZ	1.861.835	110	Opción a)
CARDOZO GONZÁLEZ, MARÍA NILSA	3.002.213	130	Opción a)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "c" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 791 del Código Civil. La opción "a" es incorrecta, porque se refiere a una condición potestativa y *no a una condición resolutoria*. La opción "b" es incorrecta, porque en la venta a cuotas con reserva de propiedad, el comprador asume los riesgos *desde el momento de la entrega de la cosa*.

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abog. N.º 1.º Carlos J. González
Director General del Registro Público

- PLANTEAMIENTO N° 15:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
FLEITAS ROA, FABIOLA	4.276.897	145	Opción c)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "c" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 821 segundo párrafo del Código Civil. La opción "a" es incorrecta, porque indica que *el locador no podrá pedir la resolución del contrato de locación*, en caso de empleo de la cosa en uso distinto al pactado, o al que esté destinada, o el goce abusivo de ella. La opción "b" es incorrecta, porque el locatario tendrá el uso del inmueble acrecido por *accessión*, con cargo de pagar mayor precio, *siempre que el aumento fuere de importancia*.

La postulante marcó la respuesta correcta y el puntaje ya le fue otorgado. Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

- PLANTEAMIENTO N° 16:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
CARDOZO GONZÁLEZ, MARÍA NILSA	3.002.213	130	Opción d)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "b" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 896 del Código Civil. La opción "a" es incorrecta, porque la solidaridad entre diversos mandatarios *cesará* cuando el daño naciere de actuar uno de ellos por separado, violando las reglas del contrato. La opción "c" es incorrecta, porque el mandatario no obligará al mandante respecto de terceros, *aunque éstos tuvieran noticias del mandato*, si efectuare actos de su encargo en su propio nombre.

Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abog. y N.º de la Abog. E. González
D.º de la Abog. E. González
R.º de la Abog. E. González

- PLANTEAMIENTO N° 18:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
FLEITAS ROA, FABIOLA	4.276.897	145	Opción d)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "e" es la correcta, porque refleja el texto de los artículos 1043, 1045 y 1047 del Código Civil. La opción "d" es incorrecta, porque excluye la opción "e", que es también correcta.

Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

-PLANTEAMIENTO N° 19:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
CARDOZO GONZÁLEZ, MARÍA NILSA	3.002.213	130	Opción d)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "b" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 1055 segundo párrafo del Código Civil. La opción "a" es incorrecta, porque la suscripción de las acciones debe resultar *de acto público o de escritura privada autenticada*. La opción "c" es incorrecta, porque para modificar las condiciones establecidas en el programa, es necesario el asentimiento *unánime* de los suscriptores.

Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

- PLANTEAMIENTO N° 21:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
FLEITAS ROA, FABIOLA	4.276.897	145	Opción d)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "c" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 1288 del Código Civil. La opción "a" es incorrecta, porque el derecho de servirse de la cosa y la obligación de restituirla, nacen para el comodatario *desde que adquiere la*

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

tenencia de ella. La opción "b" es incorrecta, porque el comodatario responde por el perecimiento de la cosa valorada al tiempo del contrato, *aunque haya ocurrido por causa que no le sea imputable.*

Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

- PLANTEAMIENTO N° 23:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
BRIZUELA ALMADA, GLORIA IRACEMA	4.024.525	90	Opción b)
CANO ESTIGARRIBIA, MIGUEL ÁNGEL	4.154.292	135	Opción b)
DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, JUAN MANUEL	3.391.658	135	Opción d)
MORENO ARGUELLO, CLARA GABRIELA	4.208.921	70	Opción d)
PANIAGUA ALONSO, ARIEL ALFREDO	1.823.275	90	Opción a)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "c" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 2142 del Código Civil. La opción "a" es incorrecta, porque la división de las partes comunes del edificio puede realizarse *por acuerdo unánime de los condóminos, sin que resulte más incómodo el uso de la cosa a cada uno de ellos.* La opción "b" es incorrecta, porque la hipoteca constituida sobre un piso o departamento que ha de construirse en un terreno en que el deudor es comunero, gravará su cuota en el terreno *desde la fecha de la inscripción,* y no de su constitución.

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.

- PLANTEAMIENTO N° 24:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
<i>Dr. Eugenio Jiménez R.</i> Ministro	<i>1.7</i>	<i>100</i>	<i>100</i>

LICITRA LÓPEZ, LORENA LILIANA	2.445.169	125	Opción b)
PERALTA FLECHA, MARÍA DE LA PAZ	3.576.511	100	Opción b)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "e" es la correcta, porque refleja el texto de los artículos 2316, 2318 y 2323 del Código Civil. La opción "d" es incorrecta, porque excluye la opción "b", que es también correcta.

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.

- PLANTEAMIENTO N° 25:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
CARDOZO GONZÁLEZ, MARÍA NILSA	3.002.213	130	Opción d)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "d" es la correcta, porque refleja el texto de los artículos 2390 y 2391 del Código Civil. La opción "c" es incorrecta, porque el tercer poseedor puede retomar el inmueble abandonado, pagando los capitales y los intereses exigibles, *aunque no posea sino una parte del inmueble hipotecado.*

La postulante marcó la respuesta correcta y el puntaje ya le fue otorgado. Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

- PLANTEAMIENTO N° 26:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
FLEITAS ROA, FABIOLA	4.276.897	145	Opción e)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "e" es la correcta, porque refleja el texto de los artículos 2540, 2541 y 2542 del Código Civil. La opción "d" es incorrecta, porque excluye la opción "e", que es también correcta.

La postulante marcó la respuesta correcta y el puntaje ya le fue otorgado. Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Dr. F. González

- PLANTEAMIENTO N° 29:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
CASCO LLAMOSAS, LUIS FERNANDO	3.785.379	140	Opción b)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "c" es correcta, porque refleja el texto del artículo 2643 segundo párrafo del Código Civil. La opción "a" es incorrecta, porque el testamento por instrumento público debe ser otorgado ante un escribano y *tres testigos* residentes en el lugar. La opción "b" es incorrecta, porque si el testador no pudiere expresarse en español, se requerirá la presencia de *dos intérpretes* que harán la traducción de sus disposiciones al español, y *el testamento, en tal caso, deberá escribirse en los dos idiomas.*

Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

- PLANTEAMIENTO N° 30:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
PAREDES CABALLERO, EPIFANIA FIDENCIA	3.204.932	55	Opción d)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "c" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 61 de la Ley del Comerciante. La opción "a" es incorrecta, porque la designación del factor puede constar en *instrumento privado*. La opción "b" es incorrecta, porque el factor debe tratar el negocio *en nombre de su instituyente*.

Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

19
1

Dr. [Signature]
[Signature]

- PLANTEAMIENTO N° 32:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
ARCE SANDOVAL, CRISTHIAN RAMÓN LUIS	3.541.245	85	Opción b)
SZKLARKIERVICZ, HORACIO	1.206.561	170	Opción b)
VELÁZQUEZ VALENZUELA, LUCIA CRISTINA	3.433.243	145	Opción b)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "c" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 5 última parte de la Ley 6480/20. La opción "a" es incorrecta, porque las empresas por acciones simplificadas pueden formalizarse *por instrumento privado con certificación de firma*. La opción "b" es incorrecta, porque la inscripción de las empresas por acciones simplificadas deberá realizarse *única y exclusivamente* en el Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE).

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.

- PLANTEAMIENTO N° 34:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
ARCE SANDOVAL, CRISTHIAN RAMÓN LUIS	3.541.245	85	Opción b)
DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, JUAN MANUEL	3.391.658	135	Opción a)
FLEITAS ROA, FABIOLA	4.276.897	145	Opción e)
NUÑEZ BLANCO, ARIEL	4.283.229	100	Opción e)
SZKLARKIERVICZ, HORACIO	1.206.561	170	Opción e)

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abel N. P. González
Dirección General

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "a" es la respuesta correcta, porque el artículo 75 de la Ley 5810/17 exige un mínimo de cinco casas de bolsa para constituir una bolsa de valores.

El postulante Juan Manuel Domínguez Martínez marcó la respuesta correcta y el puntaje correspondiente ya le fue otorgado.

Los demás postulantes marcaron opciones incorrectas.

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.

- PLANTEAMIENTO N° 35:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
TORRES BARRIOS, BRUNO MAURICIO	3.389.325	140	Opción d)
VELÁZQUEZ VALENZUELA, LUCIA CRISTINA	3.433.243	145	Opción d)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "b" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 15 de la Ley 438/94.

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.

- PLANTEAMIENTO N° 37:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
ACOSTA ALMADA, LAURA PATRICIA	4.172.385	100	Opción b)
AGUILAR CAIRÉ, MAURA ANDREA	3.827.366	110	Opción b)
AGUILERA ACIAR, MARIA OFELIA	4.471.269	125	Opción b)

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abog. N° P. E. González
Dires. de Recursos
R. de Recursos

GARCÍA SCHAFFER, DANIELA AURELIA	3.730.900	130	Opción b)
GIMÉNEZ ACUÑA, ALEXIS ROSSANA	3.665.743	130	Opción a)
GUSTALE GILL, VIOLETA MARÍA DE LA PAZ	1.861.835	110	Opción c)
LEDESMA FORNERÓN, GILDA ANALÍA	1.624.269	140	Opción b)
LEDEZMA CESPEDES, ROXANA MAGALI	3.749.156	145	Opción a)
LICITRA LÓPEZ, LORENA LILIANA	2.445.169	125	Opción b)
LÓPEZ VILLALBA, MARGARET CONCEPCIÓN	2.556.732	110	Opción b)
MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, ADA MARÍA BELÉN	4.196.262	140	Opción c)
MELGAREJO VELÁZQUEZ, ROCÍO CELESTE	2.136.081	180	Opción b)
MIRÓ ROSSNER, GISELA	2.918.946	145	Opción b)
MONGES BORDÓN, MATÍAS SAÚL	2.956.518	135	Opción b)
MOREL GALLAS, LILIAN ELIZABETH	2.564.354	165	Opción b)
MORENO ARGUELLO, CLARA GABRIELA	4.208.921	70	Opción a)
ORELLA FLORES, JUAN MANUEL	3.518.663	105	Opción b)
ORTEGA ULLON, ANTONIA ANDREA	4.256.446	120	Opción b)
ORTIZ, MILDA MARGARITA	4.417.844	155	Opción b)
OVELAR DE VÁZQUEZ, ENEIDE JOSEFINA	3.429.002	115	Opción b)
PAREDES CABALLERO, EPIFANIA FIDENCIA	3.204.932	55	Opción b)
PÉREZ SÁNCHEZ, LAURA	4.017.088	145	Opción b)

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abon. v. N.º 1
Dirección General
R.º 2011-11-11

PORTILLO AYALA, JORGE DARIO	2.934.015	135	Opción b)
RIVEROS CABALLERO, TOMASA	4.424.298	110	Opción b)
RODRÍGUEZ GENES, MARÍA FERNANDA	3.674.779	90	Opción b)
ROLÓN BENITEZ, JESSICA SUSANA	4.225.617	105	Opción b)
ROLÓN BENÍTEZ, MARÍA BELÉN	4.223.959	110	Opción b)
ROLÓN ROMERO, PAULA LETICIA	2.816.904	115	Opción b)
ROMERO MAGGI, JOSÉ MARTIN	4.341.028	140	Opción b)
SALINAS BENÍTEZ, SARA	3.623.997	105	Opción c)
SANABRIA DE ELIZAURO, CECILIA RAMONA	2.431.613	105	Opción b)
SCHOLLER MULLER, CYNTHIA ROSANA	3.184.038	135	Opción b)
SILVA MONTEIRO, ABRAÃO JUBILO	6.680.898	185	Opción b)
SZKLARKIERVICZ, HORACIO	1.206.561	170	Opción b)
TALAVERA MENDIETA, ÁNGEL ANDRES	4.462.734	120	Opción b)
TORRES BARRIOS, BRUNO MAURICIO	3.389.325	140	Opción a)
VELÁZQUEZ VALENZUELA, LUCIA CRISTINA	3.433.243	145	Opción b)
VELÁZQUEZ VERÓN, DERLIS ARIEL	4.585.047	180	Opción b)
VILLALBA PÁEZ, HAYDEE MIRTA	2.034.361	100	Opción b)
WOOD BENÍTEZ, DEBORAH MARÍA	2.631.513	145	Opción a)

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

1.4 *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
Dirección General
2023

YEGROS BENÍTEZ, GABRIELA	4.169.676	120	Opción c)
ZARATE VENIALGO, MARTA IRENE	3.521.867	120	Opción b)

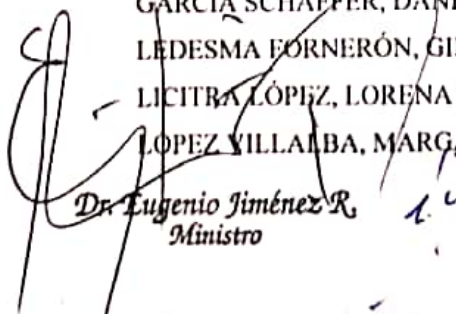
DECISIÓN DEL TRIBUNAL: En este planteamiento existió un error material en la consignación de la respuesta correcta. Fue marcada como correcta la opción "e", sin embargo, el operador deóntico "puede" utilizado en la referida opción, implica que ella es incorrecta. Al ser así, la opción verdaderamente correcta, y que debió ser consignada, es la "b", que indica la facultad del administrador de contratar personal de seguridad privada.

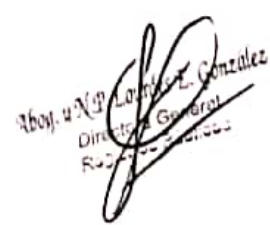
Ello, dado que el artículo 2147 del Código Civil dice: "El reglamento deberá disponer obligatoriamente sobre los siguientes puntos: d) designación y despido del personal de servicio; [...] h) cualesquiera otras facultades otorgadas al representante de los propietarios."

Entonces, los postulantes que han marcado la opción "b" como correcta, según la tabla de arriba, obtendrán la asignación del puntaje previsto para este planteamiento.

Por tanto, corresponde hacer lugar a los recursos de revisión interpuestos por:

ACOSTA ALMADA, LAURA PATRICIA
 AGUILAR CAIRÉ, MAURA ANDREA
 AGUILERA ACHAR, MARÍA OFELIA
 APODACA SAMANIEGO, KAREN MAGALI
 AQUINO JIMÉNEZ, ZORAIDA ANGÉLICA
 ARCE ORTEGA, CINTHIA
 BARRIOS JARA, MIRIAM BEATRIZ
 BENÍTEZ CANTERO, MARÍA JOSÉ
 CANO ESTIGARRIBIA, MIGUEL ÁNGEL
 CANDIA AGÜERO, FABIOLA MARÍA
 CARDOZO GONZÁLEZ, MARÍA NILSA
 CUEVAS CHAPARRO, JADICHY HILARIA
 DENIS LÓPEZ, MAGDALENA ELIZABETH
 DÍAZ MARECOS, ALEXANDRA RAQUEL
 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, RODRIGO
 FLECK LAMARQUE, YANNY
 GARCÍA SCHAEFER, DANIELA AURELIA
 LEDESMA FORNERÓN, GILDA ANALÍA
 LICITRA LÓPEZ, LORENA LILIANA
 LÓPEZ VILLALBA, MARGARET CONCEPCIÓN


 Dr. Eugenio Jiménez R.
 Ministro


 Director General

MELGAREJO VELÁZQUEZ, ROCÍO CELESTE
 MIRÓ ROSSNER, GISSELA
 MONGES BORDÓN, MATÍAS SAÚL
 MOREL GALLAS, LILIAN ELIZABETH
 ORELLA FLORES, JUAN MANUEL
 ORTEGA ULLON, ANTONIA ANDREA
 ORTIZ, MILDIA MARGARITA
 OVELAR DE VÁZQUEZ, ENEIDE JOSEFINA
 PAREDES CABALLERO, EPIFANIA FIDENCIA
 PÉREZ SÁNCHEZ, LAURA SOFÍA
 PORTILLO AYALA, JORGE DARIO
 RIVEROS CABALLERO, TOMASA
 RODRÍGUEZ GENES, MARÍA FERNANDA
 ROLÓN BENITEZ, JESSICA SUSANA
 ROLÓN BENÍTEZ, MARÍA BELÉN
 ROLÓN ROMERO, PAULA LETICIA
 ROMERO MAGGI, JOSÉ MARTIN
 SANABRIA DE ELIZAUR, CECILIA RAMONA
 SCHOLLER MULLER, CYNTHIA ROSANA
 SILVA MONTEIRO, ABRAÃO JÚBILO
 SZKLARKIERVICZ, HORACIO
 TALAVERA MENDIETA, ÁNGEL ANDRÉS
 VELÁZQUEZ VALENZUELA, LUCIA CRISTINA
 VELÁZQUEZ VERÓN, DERLIS ARIEL
 VILLALBA PÁEZ, HAYDEE MIRTA
 ZARATE VENIALGO, MARTA IRENE

- PLANTEAMIENTO N° 39:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
ABAD GARCÍA, JENDY ROMINA	4.262.435	145	Opción d)
CABALLERO AMARILLA, ANDREA MERCEDES	4.095.485	135	Opción b)

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

1804.4 N.P. LEONARDO E. GONZÁLEZ
Director General
Resolución 2015-000000

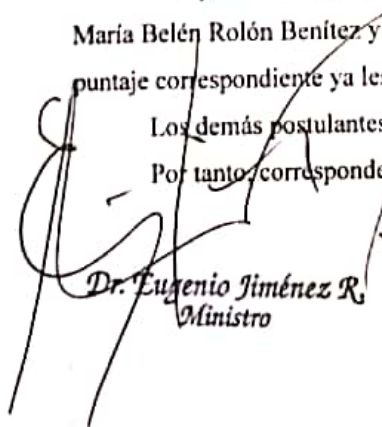
CANO ESTIGARRIBIA, MIGUEL ÁNGEL	4.154.292	135	Opción a)
DENIS LÓPEZ, MAGDALENA ELIZABETH	3.184.833	120	Opción b)
DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, JUAN MANUEL	3.391.658	135	Opción c)
GUSTALE GILL, VIOLETA MARÍA DE LA PAZ	1.861.835	110	Opción b)
LEDESMA FORNERÓN, GILDA ANALÍA	1.624.269	140	Opción d)
MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, ADA MARÍA BELÉN	4.196.262	140	Opción d)
OVELAR DE VÁZQUEZ, ENEIDE JOSEFINA	3.429.002	115	Opción d)
PORTILLO AYALA, JORGE DARIO	2.934.015	135	Opción c)
ROLÓN BENÍTEZ, JESSICA SUSANA	4.225.617	105	Opción a)
ROLÓN BENÍTEZ, MARÍA BELÉN	4.223.959	110	Opción a)
ROLÓN ROMERO, PAULA LETICIA	2.816.904	115	Opción a)

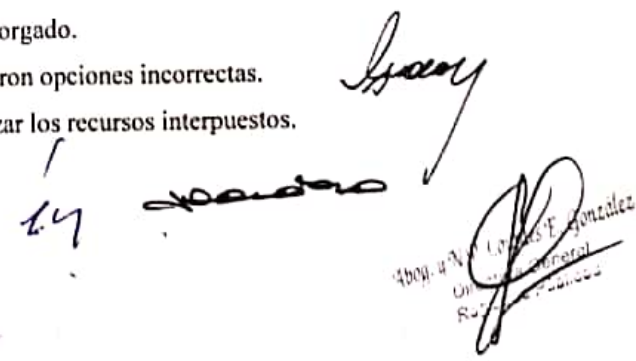
DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "a" es la respuesta correcta, porque refleja el texto del artículo 4 de la Ley 1334/98.

Los postulantes Miguel Ángel Cano Estigarribia, Jessica Susana Rolón Benítez, María Belén Rolón Benítez y Paula Leticia Rolón Romero marcaron la opción correcta y el puntaje correspondiente ya les fue otorgado.

Los demás postulantes marcaron opciones incorrectas.

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.


Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro



4809-4700
Dr. Carlos E. González
Director General
R. 27/11/2004

WOOD BENÍTEZ, DEBORAH MARÍA

- PLANTEAMIENTO N° 43:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
CABALLERO AMARILLA, ANDREA MERCEDES	4.095.485	135	Opción b)
CANO ESTIGARRIBIA, MIGUEL ÁNGEL	4.154.292	135	Opción b)
FLEITAS ROA, FABIOLA	4.276.897	145	Opción c)
PERALTA FLECHA, MARÍA DE LA PAZ	3.576.511	100	Opción b)
PORTILLO AYALA, JORGE DARIO	2.934.015	135	Opción c)
ROLÓN BENÍTEZ, JESSICA SUSANA	4.225.617	105	Opción c)
ROLÓN BENÍTEZ, MARÍA BELÉN	4.223.959	110	Opción c)
ROLÓN ROMERO, PAULA LETICIA	2.816.904	115	Opción d)
VELÁZQUEZ VERÓN, DERLIS ARIEL	4.585.047	180	Opción b)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "c" es la correcta, porque refleja el texto de los artículos 2073 y 2074 del Código Civil, en su redacción modificada por la Ley 2170/03.

Los postulantes Fabiola Fleitas Roa, Jorge Darío Portillo Ayala, Jessica Susana Rolón Benítez y María Belén Rolón Benítez marcaron la opción correcta y el puntaje correspondiente ya les fue otorgado.

Los demás postulantes marcaron opciones incorrectas.

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abog. y N.º 14
Dirección General
R. F. González

- PLANTEAMIENTO N° 44:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
CASCO LLAMOSAS, LUIS FERNANDO	3.785.379	140	Opción c)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "b" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 236 literal d) de la Acordada 1033/15. Por lo demás, el recurso de revisión previsto en la reglamentación respectiva, no puede tener por objeto el cuestionamiento de la norma vigente y aplicable.

Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

- PLANTEAMIENTO N° 47:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
GUSTALE GILL, VIOLETA MARÍA DE LA PAZ	1.861.835	110	Opción e)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "e" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 286 del Código de Organización Judicial.

La postulante marcó la respuesta correcta y el puntaje correspondiente ya le fue otorgado.

Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

- PLANTEAMIENTO N° 48:

NOMBRE Y APELLIDO	CECULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
PÉREZ SÁNCHEZ, LAURA SOFÍA	4.017.088	145	Opción b)

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

1.6

[Handwritten signature]

Urb. V.N.P. 14000
Directora
R. J. ...

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "b" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 296 del Código de Organización Judicial.

La postulante marcó la respuesta correcta y el puntaje correspondiente ya le fue otorgado.

Por tanto, corresponde rechazar el recurso interpuesto.

- PLANTEAMIENTO N° 49

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN ESCRITO	RESPUESTA MARCADA EN LA HOJA DE GABARITOS
ARCE SANDOVAL, CRISTHIAN RAMON LUIS	3.541.245	85	Opción a)
CARDOZO GONZÁLEZ, MARÍA NILSA	3.002.213	130	Opción b)
OCAMPOS DELVALLE, SONIA BEATRIZ	2.191.695	140	Opción c)
VEGA RAMÍREZ, AMADO RAMÓN	3.822.002	120	Opción c)

DECISIÓN DEL TRIBUNAL: La opción "a" es la correcta, porque refleja el texto del artículo 301 del Código de Organización Judicial, en su redacción modificada por la Ley 4588/12. El planteamiento contiene la expresión "deberán indefectiblemente", por tanto, la única opción correcta es la mencionada.

El postulante Cristhian Ramón Luis Arce Sandoval marcó la respuesta correcta y el puntaje correspondiente ya le fue otorgado.

Los demás postulantes marcaron opciones incorrectas.

Por tanto, corresponde rechazar los recursos interpuestos.

EN CONSECUENCIA, el Tribunal Examinador del 15° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay;

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

RESUELVE:

Dr. Carlos E. González
General
R. del Paraguay

MIRÓ ROSSNER, GISSELA	2.918.946	155
MONGES BORDÓN, MATÍAS SAÚL	2.956.518	140
MOREL GALLAS, LILIAN ELIZABETH	2.564.354	170
ORELLA FLORES, JUAN MANUEL	3.518.663	110
ORTEGA ULLÓN, ANTONIA ANDREA	4.256.446	125
ORTIZ, MILDA MARGARITA	4.417.844	160
VELAR DE VÁZQUEZ, ENEIDE JOSEFINA	3.429.002	120
PAREDES CABALLERO, EPIFANIA FIDENCIA	3.204.932	65
PÉREZ SÁNCHEZ, LAURA SOFÍA	4.017.088	150
PORTILLO AYALA, JORGE DARIO	2.934.015	140
RIVEROS CABALLERO, TOMASA	4.424.298	115
RODRÍGUEZ GENES, MARÍA FERNANDA	3.674.779	95
ROLÓN BENÍTEZ, JESSICA SUSANA	4.225.617	110
ROLÓN BENÍTEZ, MARÍA BELÉN	4.223.956	115
ROLÓN ROMERO, PAULA LETICIA	2.816.904	120
ROMÁN ARCE, MÓNICA ENCARNACIÓN	4.011.654	100
ROMERO MAGGI, JOSÉ MARTIN	4.341.028	145
SANABRIA DE ELIZAUR, CECILIA RAMONA	2.431.613	110
SCHÖLLER MÜLLER, CYNTHIA ROSANA	3.184.038	145
SILVA MONTEIRO, ABRAÃO JÚBILO	6.680.898	190
SZKLARKIERVICZ, HORACIO	1.206.561	175
TALAVERA MENDIETA, ÁNGEL ANDRÉS	4.462.734	125
VELÁZQUEZ VALENZUELA, LUCIA CRISTINA	3.433.243	155
VELÁZQUEZ VERÓN, DERLIS ARIEL	4.585.047	185
VILLALBA PÁEZ, HAYDEE MIRTA	2.034.361	105
WOOD BENÍTEZ, DEBORAH MARÍA	2.631.513	150
ZARATE VENIALGO, MARTA IRENE	3.521.867	125

4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución.

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Ante mí:

Abog. y P.º E. González
Director General
M.º de Justicia